

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. Y LA ENTIDAD RADIO CIT TENERIFE, S.L., PARA EL DESARROLLO DEL II FORO “SANTA CRUZ, CAPITAL DEL TURISMO”.

En Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2022

REUNIDOS

De una parte:

La empresa pública denominada **HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANSA)**, con CIF A-35233691, y domiciliada en la Calle Albareda número 38, 1ª planta, 35008 Las Palmas de Gran Canaria, y representada en este acto por **D. José Juan Cárdenes Domínguez**, con DNI nº 42.811.765-W, en calidad de **Director Gerente** de la misma y con facultades suficientes para la suscripción del presente Convenio de Colaboración.

De otra parte:

RADIO CIT TENERIFE, S.L., CON CIF nº B-76517937, y domiciliada en la calle Elías Serra Rafols, nº 2, en el 38009 de Santa Cruz de Tenerife, y representada por el mismo para este acto por **D. Miguel Angel González Suárez**, con DNI nº 43.350.914-P, en calidad de **Administrador Único** de la misma y con facultades suficientes para la suscripción del presente Convenio de Colaboración.

1

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración, y a tal efecto,

EXPONEN

I.- Que **HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (En adelante HECANSA)**, es una empresa pública del Gobierno de Canarias creada con el fin de formar a profesionales –actuales y futuros - del sector turístico en Canarias. Para cumplir sus objetivos de impartición, fomento, asesoramiento y evaluación de la formación docente, en el seno de la hostelería y restauración, de las actividades tradicionales y emergentes del turismo, tiene encomendada la organización de actividades de formación profesional y empresarial, formando y reciclando estudiantes, empresarios y trabajadores de sus empresas o susceptibles de incorporación al mercado laboral.

II.- Que, el **CENTRO DE INICIATIVAS Y TURISMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**, (en adelante, **CIT**), es una entidad creada con el fin de preservar, conservar y defender el paisaje, la arquitectura tradicional, las tradiciones y el medio ambiente; procurando con el desarrollo de diferentes actividades, potenciar los particulares valores del archipiélago.

III.- Que ambas partes, en el ejercicio de sus respectivos intereses y finalidades, consideran de utilidad establecer un marco de colaboración para la organización del II Foro de Turismo “Santa Cruz, capital del turismo”, que permita servir de plataforma para llevar a cabo el análisis de la situación actual del sector turístico de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, así como abordar los retos de futuro que se presentan a este destino y del que es partícipe el Hotel Escuela Santa Cruz.

Por todo ello las partes acuerdan la celebración de este Convenio de Colaboración, con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El marco de colaboración establecido en el presente Convenio se extiende a la celebración del **II Foro de Turismo “Santa Cruz, capital del Turismo”**, a celebrar en Santa Cruz de Tenerife el día 2 de diciembre de 2022, en horario de 9.00 a 11.00 horas, en el Hotel Escuela Santa Cruz.

SEGUNDA: Con este fin, **HECANSA** ofrece a **CIT** las instalaciones del Hotel Escuela Santa Cruz para alojar dicho evento y, concretamente, pone a su disposición el Salón Tagoror, con una capacidad para 70 asistentes, así como desayuno de trabajo y coffee break para los asistentes, cuyas condiciones se pactarán en cada caso en concreto con el responsable designado del Hotel Escuela Santa Cruz.

2

TERCERA: Por su parte, **CIT** promoverá la actividad hotelera, hostelera y de formación desarrollada por **HECANSA** y, en particular, por el Hotel Escuela Santa Cruz, de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) **Prensa escrita.** Inclusión de banner publicitario en la revista turística Turiscom.org con presencia de marca, según diseño realizado por HECANSA.
- b) **Radio:**
Emisión de 100 cuñas de 20 segundos en horario de máxima audiencia (entre las 7:30 h. y las 12:00 h.) en La diez Capital Radio (www.ladiez.es) durante los 10 días previos al evento.
Emisión de 70 cuñas de 20 segundos sobre campaña de producto propia de la marca a emitir durante los 15 días posteriores al evento.
- c) **Spots de promoción.**
Presencia de marca en el material producido para el evento, como tarjetones y frente del atril.
Presencia de marca en el carrusel de entrada y salida de la emisión del evento en los medios de comunicación Ladiez Radio y Mirame Canarias.
- d) **Notas de Prensa.**
Envío de mailing con presencia de marca HECANSA con invitación y agradecimiento a la base de datos de 200 invitados.
Envío de mailing con presencia de marca HECANSA con anuncio de la emisión en medios audiovisuales a la base de datos integrada por 2.000 contactos.

e) **Entrevistas.**

Realización de dos entrevistas a representantes de HECANSA, de 20 minutos de duración, en horario de máxima audiencia.

A tales efectos, **HECANSA** hará entrega a **CIT** de un briefing de comunicación, que recoja los aspectos principales que deben ser objeto de difusión a través de los medios descritos en este apartado.

Además, ambas partes podrán consensuar durante la vigencia del presente Convenio las acciones adicionales de difusión que se consideren oportunas.

CUARTA: Ambas partes se reservan el derecho a dar por finalizada la presente colaboración en caso de incumplimiento o imposibilidad de cumplir lo pactado, debiendo ser comunicado a la otra parte con al menos con 48 horas de antelación. **HECANSA** se reserva la posibilidad, en caso de incumplimiento de alguno de los compromisos acordados en la cláusula anterior por parte de **CIT**, de facturar los servicios de alquiler de espacios y de alimentación y bebidas en el Hotel Escuela Santa Cruz.

QUINTA: El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma, extendiendo su vigencia hasta la finalización del **II Foro de Turismo "Santa Cruz, capital del Turismo"**. **CIT** se compromete a dar prioridad a **HECANSA** como colaboradora para futuras ediciones de dicho Foro.

Y en prueba de conformidad ambas partes firman el presente documento, por duplicado en el lugar y fecha indicados.

3

Por Hoteles Escuela de Canarias, S.A.

Por Centro de Iniciativas y Turismo,

D. José Juan Cárdenes Domínguez

D. Miguel Ángel González Suárez